



Comisión Cuarta &lt;comision.cuarta@camara.gov.co&gt;

**ENVÍO INFORME COMENTARIOS/RECOMENDACION PGN 2023**

1 mensaje

**Comision Quinta** <comisionquinta@senado.gov.co>

7 de septiembre de 2022, 12:51

Para: Comisión Cuarta Senado &lt;comision.cuarta@senado.gov.co&gt;, Comision Tercera &lt;comision.tercera@senado.gov.co&gt;, comision.cuarta@camara.gov.co, comision.tercera@camara.gov.co

De manera atenta, envío lo mencionado en el asunto.

Agradezco confirmar recibido.

Cordialmente,

--

SECRETARÍA COMISIÓN QUINTA  
SENADO DE LA REPÚBLICA

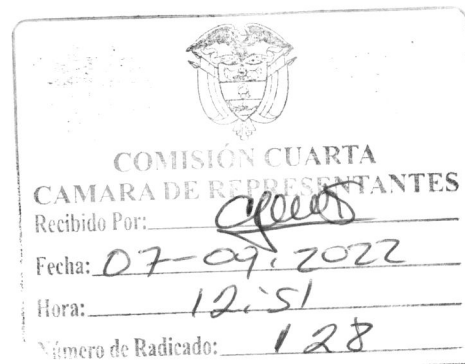
Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.**

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

**CONFIDENTIALITY WARNING..**

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

**2 archivos adjuntos** **OFICIO COM. ECONO.pdf**  
606K **INFORME PL PGN.pdf**  
736K

COMISIÓN CUARTA  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
Recibido Por: *[Handwritten Signature]*  
Fecha: *07-09-2022*  
Hora: *12:51*  
Número de Radicado: *128*



*Comisión Quinta Constitucional  
Senado de la República*

**CQU-CS-CV19-0999-2022**

Bogotá D.C., 7 de septiembre de 2022

**PARA: Secretaría Comisión Tercera Senado de la República  
Secretaría Comisión Cuarta Senado de la República  
Secretaría Comisión Tercera Cámara de Representantes  
Secretaría Comisión Cuarta Cámara de Representantes**

**DE: Dr. DAVID DE JESÚS BETTÍN GÓMEZ**  
Secretario Comisión

**Asunto:** Envío Informe comentarios y/o recomendaciones

En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 3ª de 1992 que prescribe: “Para los efectos previstos en los artículos 341 y 346 de la Constitución Nacional, me permito hacer llegar a esas Secretarías, copia de los comentarios y/o recomendaciones en relación con el Proyecto de Ley **Ley No. 088 de 2022 Senado, 088 de 2022 Cámara** “*Por la cual decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal 1º de enero al 31 de diciembre de 2023*”.

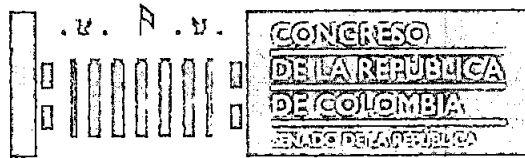
Cordialmente,

**DAVID DE JESÚS BETTÍN GÓMEZ**  
Secretario Comisión

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Del Congreso, Carrera 7ª. No. 8-68 Of. 239B  
Teléfonos: 3824243 / 44 / 45, Fax 3824247  
[comisionquinta@senado.gov.co](mailto:comisionquinta@senado.gov.co)

Ventanilla única de correspondencia Carrera 7 # 8 – 68 primer piso



Bogotá D.C., 31 de agosto de 2022

Señor  
**DAVID DE JESÚS BETTIN GÓMEZ**  
Secretario General  
**COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**  
**SENADO DE LA REPUBLICA**  
Ciudad

**Asunto:** Informe Solicitud Comentarios y/o recomendaciones - Proyecto de Ley No. 088 de 2022 Senado - 088 de 2022 Cámara Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal 1° de enero al 31 de diciembre de 2023". - Sectores Minas y Energía, Agricultura y Desarrollo Rural Medio Ambiente y Desarrollo sostenible "

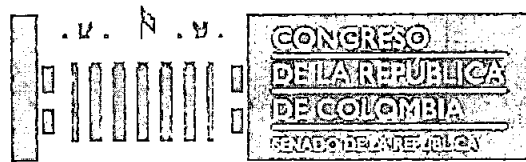
Cordial saludo,

Cumpliendo con la designación realizada por la mesa directiva de la Comisión Quinta a los Honorables Senadores, José David Name Cardozo, Miguel Ángel Barreto Castillo, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Isabel Cristina Zuleta López y Yenny Esperanza Roza Zambrano, nos permitimos rendir informe de la Subcomisión para estudiar el presupuesto asignado a los sectores que conoce esta comisión, dentro del Proyecto de Ley No. 088 de 2022 Senado - 088 de 2022 Cámara , "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2023".

#### **1.- Sector Agricultura y Desarrollo Rural**

De acuerdo con el clasificador presupuestal de las Unidades Ejecutoras, el sector de Agricultura y Desarrollo Rural está conformado por las siguientes Entidades ejecutoras según se muestra en el siguiente cuadro:

*Recibido: José David Name Cardozo  
Proprietario  
Para el 31 de agosto de 2022*



**Cuadro 4. Clasificador sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural por Unidades Ejecutoras**

SECTOR	SECCIÓN		UNIDAD EJECUTORA	
	CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1701	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	170101	MINAGRICULTURA - GESTIÓN GENERAL
			170106	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)
	1702	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	170200	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
	1715	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP	171500	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP
	1716	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	171600	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
	1717	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	171700	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT
	1718	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	171800	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

Fuente: Ministerio de Hacienda.

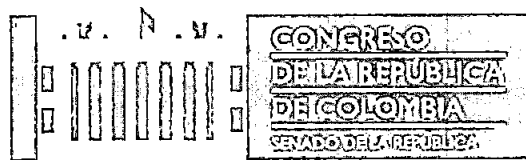
Al observarse la propuesta del PGN 2023 para el sector se encuentra que:

(i) Al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se le asignó en 2022 un presupuesto de \$1.3 billones según la Ley 2159 de 2021. En el Proyecto de Presupuesto General de la Nación (PPGN) para el año 2023 se le destinan \$909 MM, un 29% menos en pesos corrientes (-31.9% en pesos constantes de 2022). En el rubro de inversión el ajuste es del -41%. En Funcionamiento la reducción es del -1.3%.

Ello podría agravar aún más la situación observada en la presente vigencia al constatarse que las apropiaciones presupuestales a junio de 2022 de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA) del Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural, exhiben una reducción del -31.5% para el agregado, y de -41.6% para Inversión y de -10.4% para Funcionamiento.

Ahora bien, entre los proyectos que tienen solicitados recursos por parte del Ministerio y que probablemente quedarían sin financiación debido a una baja ejecución al menos hasta mediados de 2022, se destacan algunos en el Cuadro 2.

(ii) En la Agencia Nacional de Tierras la asignación en el PPGN para el 2023 es de \$226 MM, un 27% menos respecto a 2022 (en pesos corrientes). En el rubro de Inversión la reducción asciende al -33%, en contraste con el rubro de Funcionamiento que aumenta en el 11% (en pesos corrientes).



**Cuadro 5. Ejecución presupuestal a junio de 2022 por proyecto del Sector Agricultura y Desarrollo Rural**

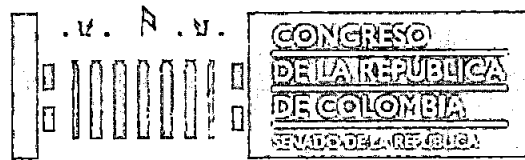
TOTAL	ATRIBUTO	APROPIACION(Pesos)	EJECUCION	AVANCE FISICO (%)
7	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	359,362,000,000	3.7%	1.05
1	Mejoramiento de la habitabilidad rural	40,000,000,000	2.7%	0
1	Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	3,500,000,000	41.3%	48.18
4	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	20,480,000,000	29.7%	12.42
1	Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	262,692,000,000	54.8%	66.53
5	Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Agropecuario	24,581,484,794	19.8%	38.54
2	Infraestructura productiva y comercialización	162,000,000,000	30.6%	0.84
1	Aprovechamiento de mercados externos	800,000,000	43.6%	53.06
1	Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	1,266,000,000	41.6%	12.42
23	TOTAL	874,681,484,794	25.3%	22.2

(iii) En la Agencia de Desarrollo Rural el presupuesto asignado en el PPGN 2023 es de \$197 MM, un 24% menos que el de 2022 (en pesos corrientes). En el rubro de Inversión la reducción baja al -33%, en tanto que el de Funcionamiento aumenta en el 25% (en pesos corrientes).

(iv) En la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas la asignación en el PPGN 2023 es de \$302 MM, un 9% superior al de 2022 (en pesos corrientes). Además, al Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) le asignan \$362 MM, un 4% más que en 2022 (en pesos corrientes) y a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP un monto de \$72 MM, un 11% más que en 2022 (en pesos corrientes).

Así pues, el sector de Agricultura y Desarrollo Rural tiene, de acuerdo con el PGN 2023, una reducción presupuestal del -20% en su agregado y de cerca del -28% en el rubro de Inversión (en pesos corrientes).

Preocupa la disminución sensible el presupuesto del sector agropecuario, que pasa de 2,541 billones en el 2022 a 2,059 billones en el 2023 – disminución del casi 20%. frente a los retos que tiene por delante el Ministerio de Agricultura, especialmente en la recuperación de baldíos del Estado, incrementar el banco de tierras y la Reforma Agraria propuesta por el Gobierno Nacional. Se estima que se requeriría al menos de 5 billones en este sector, por lo cual la propuesta es de adicionar los recursos necesarios tanto para la ANT y la ADR.



### Presupuesto del sector agropecuario en la propuesta del PGN - 2023

El presupuesto destinado para el sector agropecuario en la propuesta del Presupuesto General de la Nación 2023 presenta una disminución considerable con relación al 2022 equivalente al 18,7%, pues pasa de 2,54 billones de pesos en 2022 a 2,06 billones de pesos en 2023. Eso se explica principalmente por la reducción en los montos de inversión del presupuesto de las instituciones en 27,7%, que pasa de 1,82 billones en 2022 a 1,31 billones en 2023.

Tabla 1. Presupuesto para el sector agropecuario en 2022 y 2023

Presupuesto	2022	2023	Crecimiento	Variación absoluta
Funcionamiento	717.037.090.022	739.212.522.688	3,1	22.175.432.666
Deuda pública	5.273.217.000	10.290.002.972	95,1	5.016.785.972
Inversión	1.824.182.456.578	1.319.680.256.047	-27,7	-504.502.200.531
Total	2.546.492.763.600	2.069.182.781.707	-18,7	-477.309.981.893

Fuente: Elaborado con base en datos del MHCP

Así mismo hay un aumento preocupante en el presupuesto de la deuda pública que afecta sustancialmente al sector agropecuario y sus instituciones. La deuda pública en este sector aumentó 95,1% del 2022 al 2023, al pasar de 5,2 mil millones de pesos en 2022 a 10,2 mil millones de pesos en 2023. Esta es una cifra histórica en el sector que debe alertar sobre el uso de los recursos para un sector que tiene una baja asignación.

Durante los últimos años se ha acentuado la disminución en el presupuesto destinado para el sector agropecuario con relación a los aumentos del Presupuesto General de la Nación (PGN). Mientras en el 2018 y 2019 el presupuesto destinado para el sector agropecuario era igual al 0,9% del total, en el 2023 únicamente representa 0,53% del PGN. Esta disminución relativa evidencia la baja participación e importancia asignada al sector agropecuario con relación a los demás sectores económicos y sociales.

Tabla 2. Proporción del presupuesto agropecuario en el PGN entre 2018 y 2023

Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Proporción (%)	0,94	0,90	0,70	0,74	0,73	0,53

Fuente: Elaborado con base en datos del MHCP

El PGN ha tenido durante los últimos años tasas de crecimiento positivas y considerables, en contraste con el ritmo de crecimiento del sector agropecuario que ha sido inestable y negativo en dos ocasiones. Mientras el PGN aumentaría 11,7% del 2022 al 2023, llegando a sumar más de 391 billones de pesos en el 2023, el presupuesto para el sector agropecuario disminuirá en 18,7%.

Tabla 3. Ritmo de crecimiento del PGN y el presupuesto para el sector agropecuario entre 2019 y 2023

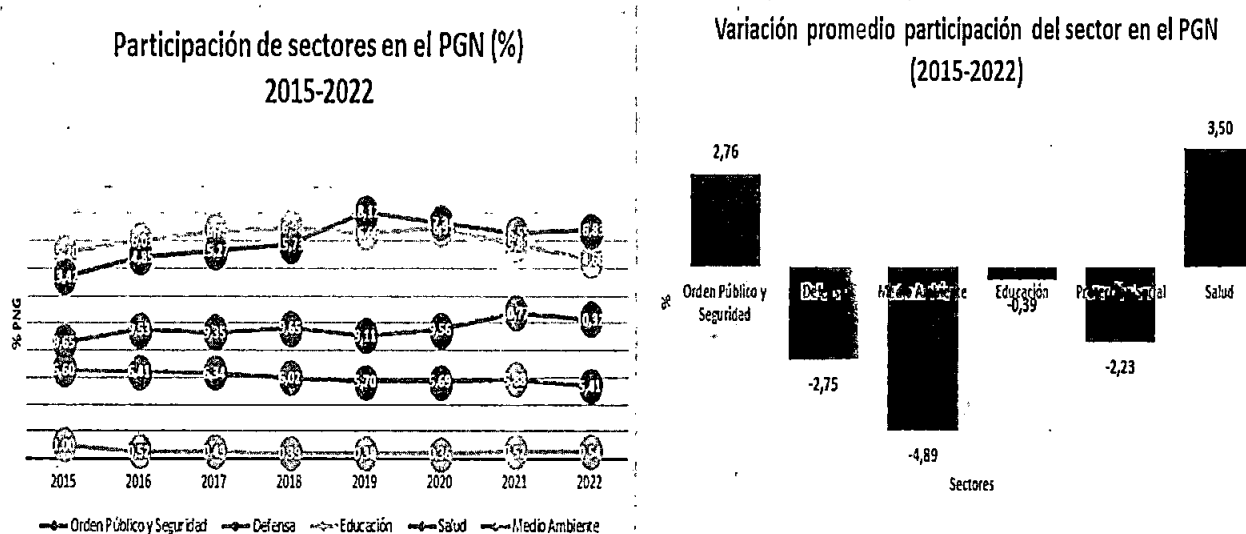
Año	2019	2020	2021	2022	2023
<b>PGN</b>	9,9	4,9	15,5	11,5	11,7
<b>Presupuesto agropecuario</b>	6	-18,3	20,6	10,2	-18,7

Fuente: Elaborado con base en datos del MHCP.

### Comparación sectorial

En términos de presupuesto de Inversión, el sector de Agricultura y Desarrollo Rural ocupa la décima posición (2 posiciones menos que en 2022). La participación de este presupuesto de inversión es solo del 2,10% del total. La participación del presupuesto de inversión del sector Defensa crece 45,9%, mientras que el del sector de Agricultura se reduce en un 22,2%, una de las caídas más importantes.

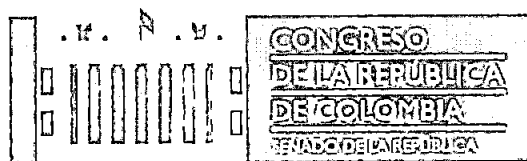
Gráfica 1. Participación de sectores en el PGN y variación promedio.



Fuente: Elaborado con base en datos del MHCP

Con relación a la concentración del presupuesto, el sector de Agricultura pasó de una participación del 2,51% en 2015 al 0.91 en 2022. Esto significa una caída del 64% en dicha participación. Este sector tuvo la variación promedio en su participación en el PGN más baja entre los sectores comparados (-12,02%). La importancia del sector Agricultura y Desarrollo Rural en la asignación presupuestaria cae de forma significativa.

### Desempeño por instituciones



La disminución en el presupuesto agropecuario afecta a todo el sector y tiene serias repercusiones en el desarrollo de las políticas públicas, pero afecta principalmente el presupuesto de tres instituciones: 1. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con una disminución del 29,3%, equivalentes a 377 mil millones de pesos; 2. La Agencia Nacional de Tierras (ANT) con una reducción del 26,6%, iguales a 81 mil millones de pesos; y 3. La Agencia de Desarrollo Rural (ADR) con una disminución del 24,3%, representados en 63 mil millones de pesos. Estos recursos que dejan de estar presupuestados en el sector agropecuario suman 522 mil millones de pesos y representan el 25% del presupuesto para el 2023 en el sector.

Tabla 4. Variaciones en el presupuesto de las instituciones que componen el sector agropecuario entre 2022 y 2023

Instituciones	2022	2023	Crecimiento	Variación
Ministerio de Agricultura	1.286.836.679.365	909.301.034.457	-29,3	-377.535.644.908
ICA	348.007.091.860	361.703.094.939	3,9	13.696.003.079
AUNAP	64.865.478.291	71.700.629.224	10,5	6.835.150.933
UAEGRTD	277.790.929.340	302.838.337.085	9,0	25.047.407.745
ANT	308.291.634.574	226.317.765.888	-26,6	- 81.973.868.686
ADR	260.700.950.170	197.321.920.114	-24,3	- 63.379.030.056

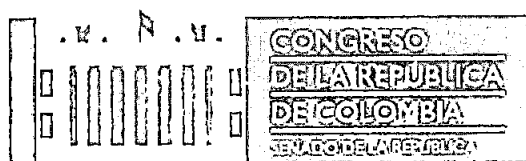
Fuente: Elaborado con base en datos del MHCP

Cabe destacar un aumento significativo del presupuesto en funcionamiento e inversión de tres instituciones: 1. En la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) en 10,5%; 2. En el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) en 3,9%; y 3. En la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD) en 9%. No obstante, la deuda pública para el año 2022 era cero en el ICA y la AUNAP, pero aumenta a 351 millones de pesos, mientras en la UAEGRTD aumenta en 55,6% en el mismo periodo de tiempo, al pasar de 1,1 mil millones de pesos en 2022 a 1,7 mil millones de pesos en 2023.

La situación es preocupante para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural pues la considerable disminución se refleja en el presupuesto de funcionamiento e inversión, sumado a la deuda pública que suma 1,7 mil millones de pesos. Los recursos de funcionamiento se reducen en 1,3% del 2022 al 2023, y los recursos de inversión están seriamente afectados pues disminuyen en 41,6%, pasando de 895,2 mil millones de pesos en 2022 a 522,5 mil millones de pesos en 2023.

En el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural hay una seria disminución en el presupuesto de los recursos destinados para la inclusión productiva de los pequeños productores rurales, pues el presupuesto se disminuye en 84%, al pasar de 359 mil millones de pesos en el 2022 a solo 57 mil millones en 2023. Así mismo, se disminuye el presupuesto





en otros programas importantes para el campo colombiano, como: 1. Infraestructura productiva y comercialización del campo colombiano en 45%; 2. Los servicios financieros y gestión de riesgo para las actividades agropecuarias y rurales en 24%; 3. La sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria en 14,3%.

El segundo caso que debe alertar es la asignación presupuestal para la Agencia Nacional de Tierras, desde el 2017 la institución no había tenido un presupuesto tan bajo. Aunque hay un aumento en el presupuesto para funcionamiento en 10,9%, el presupuesto asignado para inversión se reduce en 32,7%, pues pasa de 271 mil millones en 2022 a 182 mil millones en 2023. Sumado a que el presupuesto de la deuda pública aumenta en 107%.

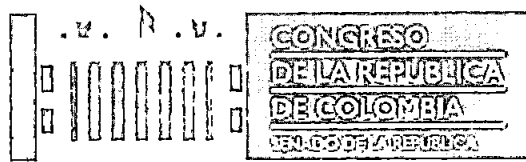
La ANT como máxima autoridad de tierras tiene grandes retos en materia de la formalización de tierras y el ordenamiento social y uso productivo de la propiedad rural, pero en los programas dirigidos para este propósito se reducen en 33,3%. De igual forma, la necesidad de fortalecer la gestión y dirección del sector agropecuario se verá afectada pues su presupuesto es reducido en 29,4% para el 2023.

De igual forma, la Agencia de Desarrollo Rural tiene un presupuesto asignado de 197 mil millones de pesos para el 2023, lo que significa una reducción del 24,3% con relación al 2022. Nunca la ADR había tenido un presupuesto anual tan bajo, desde su creación en el PGN de 2017 se le asignaron 295 mil millones de pesos, esto significa una reducción del 33,2% con relación al presupuesto para el 2023 (sin tener en cuenta los cambios en los precios de 2017 a 2023). Aunque los recursos para funcionamiento aumentan en 25,3% en el presupuesto del 2023, los recursos de inversión disminuyen en 33%, pues pasan de 223 mil millones en 2022 a 149 mil millones en 2023. Además de una deuda pública que aumenta a 643 millones de pesos.

Todos los programas de la ADR están seriamente afectados en su asignación presupuestal. La reducción del presupuesto se evidencia de la siguiente forma: 1. Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria en 47,5%; 2. Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector agropecuario en 37%; 3. Inclusión productiva de pequeños productores rurales en 33,3%; 4. Infraestructura productiva y comercialización en 21,8%.

La reducción en el presupuesto para las instituciones encargadas de la política en el sector agropecuario no son una novedad, debe alertarse sobre una reducción en repetidas ocasiones que afecta principalmente al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la ANT y la ADR, quienes tiene un papel fundamental en la construcción de paz, la Reforma Rural Integral, el ordenamiento social de la propiedad rural, en gestionar el acceso a tierras como factor productivo, promover el desarrollo rural, entre otras funciones.

#### **Desempeño por programas**



Algunos de los programas del sector agropecuario en los que se debe hacer énfasis para alertar la disminución en el presupuesto del 2023 son:

- La *Inclusión productiva de pequeños productores* rurales a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia de Desarrollo Rural disminuye 71,4%.
- El *Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural* bajo la responsabilidad del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y la Agencia Nacional de Tierras disminuye 30%.
- La *Infraestructura productiva y comercialización* bajo la competencia de la del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia de Desarrollo Rural disminuye 38,9%.

También es necesario destacar aquellos programas en los que ha habido un aumento en la asignación presupuestal para el 2023:

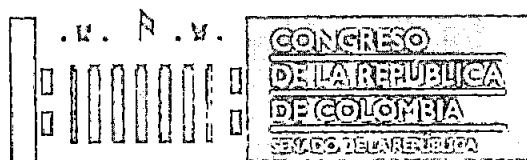
- *Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria* a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), aumentó en 2,4%.
- El *Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector agropecuario* correspondiente a todas las instituciones del sector agropecuario aumentó de forma general en 14,8%.
- La *Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria* bajo la responsabilidad del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) y la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), aumentó 18%.

### **Trazador de Paz**

El Trazador de Paz es una herramienta del PGN, concebida en el artículo 220 del Plan Nacional de Desarrollo 2018 a 2022, que identifica las partidas presupuestales en materia de funcionamiento e inversión destinadas para la implementación del Acuerdo de Paz en cada una de las instituciones competentes del orden nacional.

En el 2022 el Trazador de Paz destinó 10,98 billones de pesos para la implementación de los cinco puntos del Acuerdo de Paz, pero para el 2023 se destinan únicamente 10,92 billones de pesos, es decir una reducción de 65,7 mil millones de pesos.

La Reforma Rural Integral (RRI) encargada de la transformación estructural del campo colombiano, no solo ha tenido una lenta implementación por falta de voluntad política, también presenta una disminución en los recursos asignados por medio del PGN para el año 2023. El Trazador de Paz refleja una disminución de 373,7 mil millones de pesos para la RRI,



lo que es aún más grave al evidenciarse que el punto 1 del Acuerdo de Paz pierde importancia relativa en el presupuesto, pues mientras en el 2022 equivalía al 82% de los recursos destinados para la paz, en el 2023 es igual a 79%.

Tabla 5. Trazador de paz y participación de la Reforma Rural Integral

Trazador de paz	2022	2023	Cambio
Acuerdo de Paz	10.988.313.353.980	10.922.524.142.272	- 65.789.211.708
RRI	8.991.199.711.073	8.617.403.729.725	- 373.795.981.348
% RRI	82	79	- 3

Fuente: Elaborado con base en datos del MHCP

La reducción del presupuesto para el sector agropecuario también afecta considerablemente la implementación de la RRI, por la responsabilidad natural de sus instituciones. En el 2022 las instituciones del sector destinaban 218 mil millones de pesos a la implementación de la RRI, pero el trazador del 2023 evidencia un presupuesto de 149 mil millones de pesos, es decir, una reducción del 31,7%. Instituciones como el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y la Agencia Nacional de Tierras, además de tener limitaciones presupuestales para desarrollar sus objetivos misionales, también presentaron restricciones para la implementación de la RRI.

## 2.- Sector Ambiente

### Ejecución presupuestal primer semestre de 2022

De acuerdo con información de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional-Subdirección de análisis y consolidación presupuestal, el sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuenta con una apropiación vigente en el presupuesto de inversión de \$916.4 mm, de los cuales se han comprometido con corte al 30 de junio del año en curso \$392.3 mm, es decir, el 43,0% y se han girado \$134.0 mm, es decir, el 14.6%.

Dentro de las acciones más relevantes que se han podido ejecutar se destacan, entre otras:

- Una reducción de 1,05 millones de toneladas equivalentes de dióxido de carbono (tCO<sub>2</sub>e) de Gases de efecto invernadero alcanzando un acumulado de 41,43 millones de tCO<sub>2</sub>e.
- El mejoramiento en un 34,8% las estaciones de calidad del aire con concentraciones anuales por debajo de 30 microgramos por metro cúbico de partículas inferiores a 10 micras (PM<sub>10</sub>), cumpliendo la meta del 30%.



- El fortalecimiento de la gestión diferencial con comunidades indígenas con inversiones de cerca de \$7 mm en el cumplimiento de los compromisos del PND.
- Resolver el 96.30 % de atención de las solicitudes de licencias ambientales.
- El establecimiento de 304.517 hectáreas acumuladas de áreas bajo sistemas sostenibles de conservación, correspondientes a acuerdos de conservación, restauración y manejo forestal sostenible.
- El fortalecimiento y generación de información estratégica del estado de los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas del país en regiones como la Amazonía, el Pacífico, el territorio Marino y otras zonas de alta importancia estratégica con inversiones de cerca de \$33.8 mm de los Institutos de Investigación ambiental y \$32,2 mm por parte del IDEAM.

Así mismo, la distribución \$238.3mm por parte del Fondo Nacional Ambiental FONAM, a 27 proyectos de Inversión ambiental y para el Fondo de Compensación Ambiental FCA, 28 proyectos ambientales por un valor de \$44.0mm.

#### **Análisis del Sector Ambiente PGN 2023 (PL 088 C/S)**

El Presupuesto del Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible para el año 2023, asciende a \$1.222.319.682.638, destinando \$477.534.635.766 para funcionamiento, Y para atender servicio a la deuda \$42.576.624.242 y \$702.208.422.630 para inversión, lo cual representa una participación del **1,12%** de la inversión total.

En ese sentido, el mensaje presidencial para la presentación del proyecto de presupuesto resulta ser limitado y escaso con referencia a los robustos compromisos en materia ambiental que ha asumido el país.

La cartera ambiental es fundamental de cara al nuevo proyecto de nación, la justicia ambiental sólo es posible con un Estado fortalecido para atender las demandas aplazadas crónicamente sobre la base material de la economía, los ecosistemas. En este sentido, es inapropiado que Colombia, preparándose para ser Potencia Mundial de la Vida, en miras de ratificar el Acuerdo de Escazú, siendo firmante del Acuerdo de Paris, en camino de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con la reciente ley 2169 de 2021 o "ley de acción climática" y con un presupuesto de más de 491 billones de pesos, haya designado solamente el 0,15% de este presupuesto a la Cartera Ambiental, es decir, poco más de 573 mil millones de pesos.



Si bien el presupuesto designado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible aumentó respecto al 2022, sólo lo hizo por un poco más de 52 mil millones de pesos, destacándose el aumento en inversión asociado a la Conservación de la biodiversidad y servicios Ecosistémicos con cerca de los 22 mil millones de pesos quedando en 105.4 mil millones, sin embargo, a su vez aumentó la destinación del servicio a la deuda, pasando de 1.9 mil millones en 2022 a 5.5 mil millones al 2023.

Esté presupuesto de 573 mil millones proyectados para el año 2023 en el Ministerio de Ambiente no se corresponde con los compromisos de entidades como Parques Nacionales Naturales quien asume la aventura de haber pasado de tener 31,4 millones de hectáreas protegidas, de las cuales 13 millones eran áreas marinas, a tener 70,3 millones de hectáreas para el cierre de gobierno Duque (34,9 millones son marinas).

El presupuesto del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha tenido durante los últimos años tasas de crecimiento positivas, sin embargo, en contraste con el ritmo de crecimiento del Presupuesto General de la Nación ha sido poco significativo. Por ejemplo, durante los últimos 4 años no ha logrado superar el 0,2% del PGN.

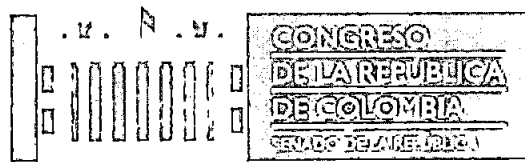
Tabla 1 Peso del Presupuesto MinAmbiente respecto al PGN.

	2020	2021	2022	2023
Presupuesto General de la Nación	\$ 271.713.994.711.741	\$ 313.998.014.044.851	\$ 350.397.521.760.380	\$ 391.433.012.199.459
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$ 349.729.616.948	\$ 358.582.358.877	\$ 521.534.999.509	\$ 573.819.001.733
Porcentaje del PGN a MinAmbiente	\$ 0,129	\$ 0,114	\$ 0,149	\$ 0,147

Fuente: Elaboración propia con base a datos del MHCP

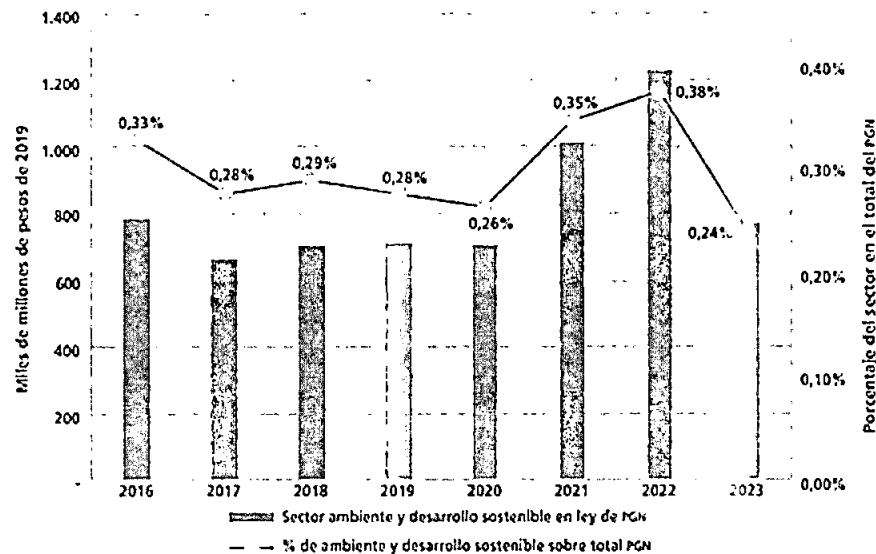
Además de los recursos asignados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, es necesario destacar también lo sucedido con el Fondo Nacional Ambiental (FONAM), el cuál es un sistema especial de manejo de cuentas del Ministerio del Medio Ambiente, con personería jurídica, patrimonio independiente, sin estructura administrativa ni planta de personal y con jurisdicción en todo el territorio nacional, encargado de la financiación de actividades, estudios, investigaciones, planes, programas y proyectos, de utilidad pública e interés social, encaminados al fortalecimiento de la gestión ambiental, a la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación del medio ambiente y al manejo adecuado de los recursos naturales renovables y de desarrollo sostenible<sup>1</sup>, pues se reduce

<sup>1</sup> <https://www.minambiente.gov.co/planeacion-y-seguimiento/fondo-nacional-ambiental-fonam/>  
Consultada el 8 de agosto de 2022.



en este proyecto de presupuesto 2023 en 88 mil millones de pesos respecto al año 2022 lo asignado a Inversión, pasando de 420 mil millones a sólo 332 mil millones para el 2023.

Estos recursos del FONAM, sumado a los analizados anteriormente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) y las Corporaciones Autónomas Regionales son lo que componen la destinación específica para el sector ambiental.



Según análisis realizado por Díaz, M.A., Rudas, G., Suarez, A., Zapata, J.G., (2022) este presupuesto sectorial, después de una pérdida sostenida de participación de la asignación en relación con el total del presupuesto general de la nación entre 2016 y 2020, en las leyes de presupuesto aprobadas para 2021 y 2022 se observa una recuperación. Sin embargo, es importante recalcar que, a pesar de esta, el peso del sector ambiente y desarrollo sostenible dentro del presupuesto general de la nación sigue siendo muy precario, sin que alcance en sus mejores momentos ni siquiera medio punto porcentual de ese presupuesto. Y más grave aún, según el anteproyecto de ley para 2023, esta participación sería la más baja de todo el periodo, no alcanza siquiera un cuarto de punto porcentual del total. Todo esto, a pesar de las crecientes responsabilidades que se le asignan al sector, especialmente en un escenario de los crecientes retos que se le asignan para cumplir las metas de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero y de adaptación al cambio climático.

De modo que, la asignación presupuestal destinado para el sector de medio ambiente en el año 2023 en comparación con el presupuesto de la presente vigencia, impactaría considerablemente el cumplimiento de los retos que en materia ambiental tiene el país. Por lo tanto, se requiere un aumento del presupuesto de inversión en un 30%, que supere el



asignado para la vigencia 2022 y disminuya el riesgo de paralización de ejecución de políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental. Adicionalmente, es menester un robustecimiento presupuestal para el control de la deforestación y la gestión sostenible de los bosques, la reducción del riesgo asociado a la variabilidad climática, la inversión de gestión diferencial con comunidades indígenas y la investigación ambiental.

### 3.- Sector Minas y Energía

En primera medida, es preciso señalar que comparando el presupuesto en el sector de Minas y Energía para el 2022 y la cuota que se le asignaría para el año 2023 en el proyecto que se analiza, no se encuentra una significativa disminución en el total del presupuesto para la vigencia 2022.

SECTOR	2022	2023	Dif	Var. %
<b>MINAS Y ENERGÍA</b>	<b>\$5.792.708</b>	<b>6.082.028</b>	<b>289.320</b>	<b>5%</b>

Cifras en Millones\$

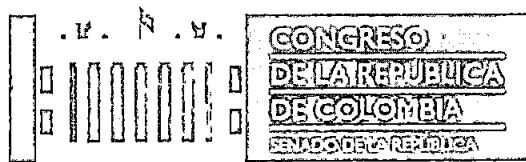
No obstante, el rubro de subsidios continúa desfinanciado, como lo advertimos en el año anterior. En un campo tan importante para el sector como lo es los subsidios el déficit presupuestal significa un poco menos de dos billones de pesos.

Proyecto	Apropiación vigente 2022	Cuota asignada 2023	%variación 2022/2023
Subsidios	\$ 3.408.776	\$ 2.941.129	-13,72%
Funcionamiento + Servicio a la deuda	\$ 1.005.553	\$ 1.747.019	73,74%
Fondos	\$ 477.389	\$ 460.984	-3,44%
Otros proyectos	\$ 900.990	\$ 908.063	0,79%
<b>Total</b>	<b>\$ 5.792.708</b>	<b>\$ 6.082.028</b>	<b>-29,70%</b>

Cifras en Millones\$

El presupuesto total del Sector Minas y Energía tiene una asignación total en el presupuesto radicado de 6.057.195, distribuido de la siguiente manera:

Aspectos	Presupuesto
1.Subsidios	\$2.941.129 millones
2.Funcionamiento + SD	\$1.747.019 millones
3.Otros Proyectos	\$908.063 millones



4.Fondos	\$460.984 millones
----------	--------------------

El déficit de subsidios es el más representativo, de acuerdo a la solicitud del ministerio de Minas y energía, estos son los faltantes:

Descripción	Apropiación asignada 2023	Faltante en apropiación 2023
<b><i>Inversión (1+2+3+4)</i></b>	<b>3.536.816</b>	<b>2.534.284</b>
1. Subsidios Gas por Red	669.189	577.612
2. Subsidios Eléctricos	1.954.023	1.941.972
3. Fondos	460.984	-
4. Otros proyectos	452.620	14.700

Cifras en millones\$

De acuerdo con la tabla anterior, los subsidios no solo están deficitarios, sino que no corresponden a la realidad. En primer lugar, por el aumento de las tarifas y, en segundo lugar, si el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, saben que es recurrente el déficit en los subsidios. Y en el rubro total hay una disminución de casi un 14%

Por entidades el Ministerio de Hacienda y Crédito Público compila el presupuesto de 2023, de la siguiente forma, presentado por el Ministerio de Minas y Energía ante la comisión Quinta de Cámara de Representantes, de la siguiente manera:

### TOTAL SECTOR MINAS Y ENERGIA POR ENTIDADES

ENTIDAD	2023 (Radicado)
Ministerio de Minas y Energía	3.694.771
Agencia Nacional de Hidrocarburos	1.760.441
Agencia Nacional de Minería	131.476
Comisión de Regulación de Energía y Gas	41.571
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas	124.785



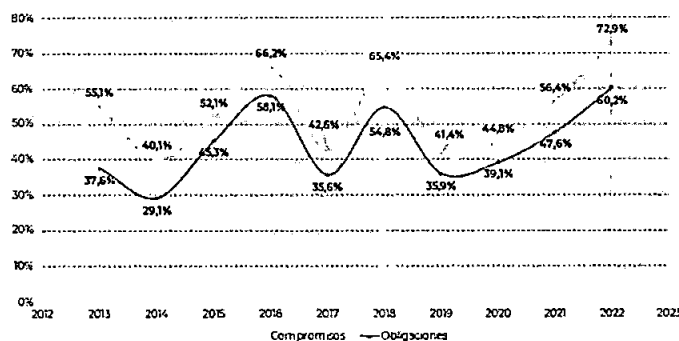
Servicio Geológico Colombiano	275.622
Unidad de Planeación Minero-Energética	53.362
<b>Total Sector Minas y Energía</b>	<b>6.082.028</b>

Cifras en Millones de \$

### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2012-2022 SECTOR MINAS Y ENERGÍA.



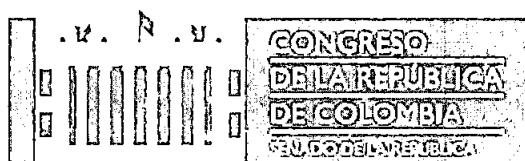
#### Ejecución Histórica Sector Minas y Energía (F+I) Corte 31 de Julio



El porcentaje de ejecución presupuestal 2019-2022 del sector Minas y Energía, registra un aumento importante en la ejecución con corte al 31 de julio de 2022, respecto de las vigencias anteriores contrastado con las respectivas apropiaciones, creemos que es un esfuerzo importante de la cartera en esta materia y muestra los resultados de la gestión, empero es preciso seguir consolidando estas cifras para la vigencia 2022.

### PROBLEMÁTICA DEL SECTOR: DISMINUCIÓN PRESUPUESTO EN SUBSIDIOS Y FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DE LAS ENTIDADES.

Es preocupante que el sector Minas y Energía del Gobierno que es fundamental para el desarrollo del país, en especial la financiación de subsidios para el servicio de energía y gas, para el presupuesto de la vigencia 2023, sufra una disminución frente al del año inmediatamente anterior, lo cual se verá reflejado gravemente en la construcción de tejido social, por no llevar estos subsidios a los habitantes del territorio colombiano en zonas alejadas y menos favorecidas, máxime en las difíciles circunstancias económicas y sociales que nos dejó la pandemia del COVID-19.



Revisando la presentación del Ministerio de Minas y Energía que realizó a la Comisión Quinta, se presenta una faltante adicional, si se considera financiar el cuatro trimestre del año en subsidios:



## Necesidades de Inversión Ministerio de Minas y Energía

### a. Subsidios

Objetivos 2023	Asignado 2023	Faltante
En 2023 se espera beneficiar 13,3 millones de hogares de estratos 1, 2 y 3 con subsidios al <u>servicio de energía</u> .	Se alcanzaría a cubrir: > El rezago del 4to trimestre 2022 > 4 trimestres 2023 de ZNI > 4 meses aprox. del 2023 del SIN <sup>1</sup>	1.941 72 millones Cubrir 4 trimestres del 2023 de Subsidios de energía
6,7 millones de hogares de estrato 1 y 2 subsidiados en servicio de <u>Gas por red</u> .	Se alcanzaría a cubrir: > El rezago del 4to trim 2022 > 6 meses aprox. del 2023 <sup>1</sup>	577 2 millones Cubrir 4 trimestres del 2023 de Subsidios de Gas por red

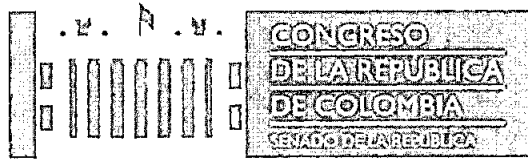
<sup>1</sup>Asumiendo que el 3er trimestre del 2022 se paga con Deuda.  
<sup>2</sup>Estimación realizada bajo el escenario de subsidios 60% estrato 1 - 50% Estrato 2 y 15% estrato 3.

Inquieta aún más que el Gobierno Nacional sigue en la idea de reducir los subsidios, por lo cual solicitamos de manera respetuosa que sea considerado un reajuste en las partidas presupuestales para el sector Minas y Energía, cartera que es vital para la reactivación económica y el desarrollo sostenible de Colombia, máxime cuando se aumentó el presupuesto General de la Nación.

En sentido general, el total de apropiaciones del sector de Minas y Energía tubo un incremento del 5%, pero el mayor de ellos fue un aumento de más de 741 mil millones en funcionamiento y servicio a la deuda. Esto está en contravía del principio señalado en el artículo 350 de la Constitución Política, que determina textualmente. "El presupuesto de inversión no se podrá disminuir porcentualmente con relación al año anterior respecto del gasto total de la correspondiente ley de apropiaciones."

Vemos de suma relevancia que se apropien los recursos necesarios para solventar los subsidios de los usuarios más vulnerables, aún más frente a una situación de aumento descontrolado de las tarifas de energía eléctrica.

Así las cosas, vemos que de no apropiarse la totalidad de los recursos de subsidios que requieren los sectores de energía y gas natural para los sectores más vulnerables, se podrían materializar incrementos aún más significativos en las tarifas de energía eléctrica y gas natural en hogares de estratos 1, 2 y 3 del país y se golpearía de manera injusta a quienes más lo necesitan, especialmente en las condiciones de desempleo y crisis por las que atraviesan.



Atentamente,

**MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO**  
Senador de la República

**JOSE DAVID NAME CARDOZO**  
Senador de la República

**YENNY ESPERANZA ROZO ZAMBRANO**  
Senadora de la República

**ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ**  
Senadora de la República

*Pablo Catatumbo T*  
**PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA**  
Senador de la República